



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

San Miguel del Monte, 30 de Julio de 2021

VISTO:

Que por Ordenanza Municipal N°4354/2020, se desafectan los inmuebles del Plan Familia Propietaria al cual se encontraban afectados; designados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 94, Parcela 18 del partido de Monte, Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 73, Parcela 20, del Partido de Monte, Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 92, Parcela 2, del Partido de Monte, Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 90, Parcela 2, del Partido de Monte, Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 93, Parcela 9, del Partido de Monte, Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 94, Parcela 16, del Partido de Monte. se aceptó la adjudicación de los inmuebles que en cada caso se consignan, a los beneficiarios del Plan de Tierra y Vivienda "Simón Grillo".

CONSIDERANDO

Que los beneficiarios del Plan Tierra y Vivienda "Simón Natalio Grillo" han expresado la intención y conformidad necesario para que se sustituyan los lotes de terrenos que oportunamente se les adjudicaron Decreto Municipal N°: 77/2015, por los lotes sin adjudicar que existen en el Plan Familia Propietaria "Eva Perón" de la Ciudad de Monte, pretendiendo que se les adjudiquen, los siguientes terrenos: BRAMATI, Cintia, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 94, Parcela 18 del Partido de Monte; MONJES, José Alberto, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 73, Parcela 20; VIVAS, Natalia Sabrina, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 92, Parcela 2; MOTRONI, Marisa Vanesa, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 90, Parcela 2; LEIVA, Jaquelina Soledad, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 93, Parcela 9; y DEUGAS María Luz, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 94, Parcela 16 del Partido de Monte.

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTICULO 1°: Solicitar la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a los efectos que se efectúe la escritura a favor de los adjudicatarios, conforme a la Ordenanza N°: 4354/2020.





Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal*  
*Monte*

**ARTICULO 2°:** Establecer que deberá efectuarse la escritura traslativa de dominio en favor de los siguientes adjudicatarios:

**BRAMATI, Cintia**, DNI N°: 32.906.755, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 94, Parcela N°: 18, del partido de Monte.

**MONJES, José Alberto**, DNI N°: 23.657.977., el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 73, Parcela N°: 20, del partido de Monte.

**VIVAS, Nadia Sabrina**, DNI N°: 30.609.135, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 92, Parcela N°: 2, del partido de Monte.

**MOTRONI, Marisa Vanesa**, DNI N°: 29.755.995, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 90, Parcela N°: 2, del partido de Monte.

**LEIVA, Jaquelina Soledad**, D.N.I. N°: 26.099.937, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 93, Parcela N°: 9, del partido de Monte.

**DEUGAS, María Luz**, D.N.I. N°: 28.368.295, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 94, Parcela 16, del partido de Monte.

**ARTICULO 3°:** Declárese de interés social, la regularización dominial de los inmuebles; conforme a lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10830.-

**ARTICULO 4°:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N°: 1457 .-**

~~Dr. José Matías Balsamello~~  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte